



SALTA, 29 de julio del.992.

Expte. N° 8.145/92

RES. N° 233/92

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Ana T. Aragón y Prof. Lidia E. Ibarra, docentes de esta Facultad, en el sentido de solicitar autorización para dictar un curso de perfeccionamiento sobre el tema "Aritmética Elemental" a cargo del Dr. Carlos Sánchez, profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires y profesor consultor de las Olimpiadas Matemáticas;

Que se cuenta con el acuerdo del Departamento de Matemática y de la Comisión de Docencia a fs. 3 y 3 vta.respectivamente, de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 22/7/92 resuelve autorizar el dictado del mencionado curso y declarar al mismo, de interés para la Facultad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar al Dr. Carlos Sánchez, docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires y profesor consultor de las Olimpiadas Matemáticas, a dictar el curso de perfeccionamiento, cuyo detalle se explicita a continuación:

- 1) Nombre del Curso: ARITMETICA ELEMENTAL
- 2) Director responsable: Dr. Carlos Sánchez
- 3) Fines y Objetivos: a) Contribuir a mejorar la enseñanza de la matemática.
b) Contribuir a elevar la educación matemática.
- 4) Contenido sintético: Divisibilidad - Algoritmo - Algoritmo de Euclides - Máximo Común Divisor - Factorización Unica - Teorema Fundamental de la Aritmética - Congruencias - Congruencias Lineales - Teorema de Fermat - Teorema de Euler - Teorema Chino del Resto - Residuos Cuadráticos.
- 5) Realización: 14 y 15 de agosto del.992.
- 6) Duración: 16 horas - 8hs. diarias.
- 7) Certificado de asistencia: Se exigirá el 100% de asistencia.
- 8) Lugar de realización: Complejo Universitario "Gral. San Martín".

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que una vez finalizado el curso, el director responsable del mismo elevará el listado de los promovidos a los efectos de la expedición de los respectivos certificados, los cuales serán emitidos por esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al interesado y al Departamento de Matemática. Cumplido, RESERVESE.

FAC CS EXACTAS
nma

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ANA. T. ARAGON
 V:CE - DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas